

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: EXP-UNC: 0042615/2014

RESOLUCION N°

///doba, 3 DIC 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2541

VISTO:

La necesidad de corregir los errores incurridos en la Resolución Decanal N° 1726/2014 referida a la designación del Jurado de Tesis del doctorando **JAVIER NICOLÁS MARTÍNEZ RAMACCIOTTI, DNI 27171517.**

Y CONSIDERANDO:

Que en la sección Visto de la resolución antes mencionada se omitió la Mención de la carrera.

Que la redacción de la sección Considerando de la resolución antes mencionada debe ser precisada en sus alcances.

Que se deben corregir los errores cometidos involuntariamente que afectan el sentido y propósito de la resolución.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º. RECTIFICAR la sección Visto de la Resolución Decanal N°1726/2014, y donde dice “Doctorado en Ciencias del Lenguaje con mención en Mención” debe decir “Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Lingüística Aplicada”.




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º. RECTIFICAR en su totalidad la sección Considerando de la resolución antes mencionada, y reemplazar con el siguiente texto:

Que el Jurado de Tesis fue propuesto por el Comité de Doctorado, según consta en Acta de Reunión N° 3 del día 22 de agosto de 2014; y en un todo de acuerdo con el art. 24 del Reglamento de Doctorado (Res. HCS 664/2007).

Que el doctorando ha cumplido con todos los requisitos previos a la presentación de la Tesis Doctoral según la reglamentación vigente.

Art. 2º.- Comuníquese y dése forma.


Dra. GRACIELA FERRERO
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba
MM


PROF. DRA. ELENA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba